

Se convoca la constitución de bolsa de trabajo extraordinaria para el cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas en la especialidad de Dirección Escénica (6E3).

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Título de técnico/a superior de formación profesional o equivalentes

GRUPO

Nuevo nivel B

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Estar en posesión, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de alguna de las siguientes titulaciones:

- Título Superior de Arte Dramático de acuerdo con el R.D. 754/1992, de 26 de junio o títulos anteriores declarados equivalentes (Especialidad: Dirección Escénica).

- Título Superior de Arte Dramático de acuerdo con el R.D. 630/2010 (Especialidad: Dirección Escénica).

- Título Superior de Arte Dramático de acuerdo con el R.D. 754/1992 o R.D. 630/2010 de cualquier otra especialidad o cualquier titulación universitaria, superior o equivalente, y acreditar formación extracurricular de al menos 300 horas o un mínimo de 150 días de experiencia profesional en la especialidad convocada. (*)

(*)Para acreditar la experiencia profesional deberá aportar el informe de vida laboral, con certificados, contratos o cualquier otro documento donde especifique la actividad desarrollada. Para acreditar la formación deberá aportar los certificados correspondientes donde consten las horas de duración.

REQUISITOS

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge, cualquiera que sea su nacionalidad, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún Estado, al que sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o trabajadoras y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.

b) Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán acreditar un conocimiento adecuado de esta lengua en los términos que se describen en el anexo IV.

c) Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.

d) No padecer ninguna enfermedad ni estar afectado o afectada por ninguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

e) No haber sido separado o separada por expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de las funciones

públicas.

f) No haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con lo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

g) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento, del mismo cuerpo.

a) Estar en posesión, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del certificado de capacitación para la enseñanza en valenciano, que deberá acreditarse conforme a lo establecido en la Orden 17/2013, de 15 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las titulaciones administrativas que facultan para la enseñanza en valenciano, y en lenguas extranjeras en las enseñanzas no universitarias en la Comunitat Valenciana.

El correspondiente certificado tiene que estar registrado en el Servicio de Acreditación y Asesoramiento dependiente de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, y/o en el Servicio de Formación del Profesorado.

b) Acreditar, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la formación y la capacidad de tutela en investigaciones propias de las enseñanzas artísticas a que se refiere el artículo 17 del reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, en los términos que se describe en el anexo II de la presente convocatoria.

c) Estar en posesión, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de alguna de las siguientes titulaciones:

- Título Superior de Arte Dramático de acuerdo con el R.D. 754/1992, de 26 de junio o títulos anteriores declarados equivalentes (Especialidad: Dirección Escénica).

- Título Superior de Arte Dramático de acuerdo con el R.D. 630/2010 (Especialidad: Dirección Escénica).

- Título Superior de Arte Dramático de acuerdo con el R.D. 754/1992 o R.D. 630/2010 de cualquier otra especialidad o cualquier titulación universitaria, superior o equivalente, y acreditar formación extracurricular de al menos 300 horas o un mínimo de 150 días de experiencia profesional en la especialidad convocada. (*)

(*) Para acreditar la experiencia profesional deberá aportar el informe de vida laboral, con certificados, contratos o cualquier otro documento donde especifique la actividad desarrollada. Para acreditar la formación deberá aportar los certificados correspondientes donde consten las horas de duración.

d) Superar la prueba de aptitud descrita en la base 7.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Listado definitivo

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

11/07/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Relación definitiva de integrantes a la bolsa de trabajo extraordinaria del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas en la especialidad de Dirección Escénica.

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los profesores admitidos tendrán que presentar instancia en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución.

ETAPA

2.ª lista provisional. Plazo de alegaciones

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN

| Medio publicación | Número publicación | Fecha publicación |
|--------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Web | | 13/06/2019 |

PLAZO

| Apertura plazo | Cierre plazo | Estado plazo |
|-----------------------|---------------------|---------------------|
| 14/06/2019 | 20/06/2019 | Cerrado |

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Listas provisionales de integrantes de la bolsa de trabajo del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Dirección Escénica.

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los interesados disponen de un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación. Estas reclamaciones se dirigirán a la Subdirección General de Personal Docente de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.

ETAPA

Convocatoria a la entrevista

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

20/05/2019

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Resolución por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la bolsa de trabajo del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Dirección Escénica y convocatoria a la prueba de aptitud.

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La prueba de aptitud tendrá lugar el día 28 de mayo de 2019, a las 9:00 horas en la Escuela Superior de Arte Dramático, Camino de Vera, 29, 46022 - València.

ETAPA

Listado provisional - Alegaciones

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Web

Número publicación**Fecha publicación**

26/04/2019

PLAZO**Apertura plazo**

30/04/2019

Cierre plazo

07/05/2019

Estado plazo

Cerrado

Especificación plazo

Los interesados disponen de un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación. Estas reclamaciones se dirigirán a la Subdirección General de Personal Docente de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Relación provisional de aspirantes a la bolsa de trabajo del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Dirección Escénica.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

| Medio publicación | Número publicación | Fecha publicación |
|-------------------|--------------------|-------------------|
| Web | | 15/03/2019 |

PLAZO

| Apertura plazo | Cierre plazo | Estado plazo |
|----------------|--------------|--------------|
| 18/03/2019 | 25/03/2019 | Cerrado |

Especificación plazo

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación será de 5 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE JUNTO A LA INSTANCIA**

Con carácter obligatorio:

1. Autorización de consulta de datos personales en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia en la instancia. En su defecto se aportará fotocopia del DNI. (Real Decreto 522/2006, de 18 de abril).
2. Fotocopia compulsada de los títulos requeridos en la base 2 de la convocatoria, o en su defecto fotocopia compulsada de depósito del título y de la certificación académica.
3. Estar en posesión, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del certificado de capacitación para la enseñanza en valenciano, que deberá acreditarse conforme a lo establecido en la Orden 17/2013, de 15 de abril, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, por la que se regulan las titulaciones administrativas que facultan para la enseñanza en valenciano, y en lenguas extranjeras en las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Valenciana. El correspondiente certificado tiene que estar registrado en el Servei d'Acreditació i Assessorament dependiente de la Direcció General de Política Lingüística i Gestió del Multilingüisme, y/o en el Servei de Formació del Professorat.
4. Fotocopia compulsada de la documentación que acredite la formación y capacidad de tutela en investigaciones propias de las enseñanzas artísticas a que se refiere el artículo 17 del reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, que vendrá dada por el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:
 - Estar en posesión del título de doctor.
 - Estar en posesión de un título oficial de máster en enseñanzas artísticas superiores o título universitario oficial de máster.
 - Estar en posesión del Reconocimiento de Suficiencia Investigadora o el Diploma de Estudios Avanzados.Quedan excluidos aquellos títulos de máster requeridos para el ingreso en cuerpos de funcionarios docentes de niveles educativos inferiores al de la presente convocatoria. También quedan excluidas aquellas titulaciones extranjeras que aun cumpliendo las condiciones expuestas, no vengan con la correspondiente diligencia de homologación por parte del Ministerio de Educación.
5. Declaración responsable debidamente cumplimentada que figura en el anexo III de la presenta convocatoria, sobre la autenticidad de toda la documentación que se aporte.
6. Fotocopia compulsada de alguno de los documentos relacionados en el anexo IV (Solo para aspirantes que no posean la nacionalidad española).

Apartados del baremo: (ver Convocatoria de la bolsa. ANEXO II)

SOLICITUD

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán cumplimentar la solicitud que podrán obtener en la dirección de internet: <https://ceice.gva.es/web/rrhh-educacion/bolsas>

Declaración Responsable: (ver ANEXO III - Declaración Responsable)

- MODELO DE SOLICITUD. CONVOCATORIA PARA ATENDER VACANTES Y/O SUSTITUCIONES EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA GENERALITAT (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F102453>)
- DECLARACIÓN RESPONSABLE (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F109373>)

TASAS

Importe máximo

0.0
